**REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE PÓSTER ELECTRÓNICO**

1. El Poster electrónico debe cumplir con los requisitos de este Reglamento para su aceptación y posterior inscripción en su categoría.
2. Pueden participar los profesionales inscriptos en el **Congreso Internacional de Disfunción Cráneo Cérvico Mandibular y Ortodoncia** que representen a instituciones nacionales o extranjeras, facultades de Odontología (nacionales o privadas, debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación de cada país y servicios hospitalarios.
3. Se establecen dos categorías de Posters: Presentación de Caso Clínico y Trabajo de Investigación.
4. Las diferentes categorías de Posters deben contener los siguientes campos:

* **Presentación de caso clínico:** Título, Autores, Institución/Carrera, Descripción del caso, Plan de tratamiento, Imágenes del mismo, Comparaciones (optativo) y Conclusiones.
* **Trabajo de investigación:** Titulo, Autor/es, Institución/Carrera, Objetivos, Materiales y métodos, Imágenes y/o Tablas, Resultados y Conclusiones.

1. Características generales:
   1. Cada Poster debe ser presentado en la plantilla correspondiente a su categoría respetando el formato, el color del fondo y los campos solicitados, quedando a criterio del autor/es el tamaño y los colores de relleno de estos últimos. Las plantillas están a disposición en la Secretaría de SAO y en el sitio web [www.ortodoncia.org.ar](http://www.ortodoncia.org.ar).
2. La presentación tiene que ser enviada en formato PowerPoint con extensión .ppt, en una sola placa, con orientación vertical, sin videos ni animaciones.
3. Las fotografías deberán estar en formato jpg, no así las tablas y gráficos, que serán presentados en el formato original.
4. El tamaño máximo aceptado es de 10MB.
5. Se especifican como variable de fuentes: Verdana, Times New Roman y Arial de tamaño 10 a 12.
6. La cantidad máxima de autores establecida es de 4 profesionales, siendo requisito que al menos uno de ellos sea profesional ortodoncista y que esté inscripto en el **Congreso Internacional de Disfunción Cráneo Cérvico Mandibular y Ortodoncia**. El certificado correspondiente será emitido únicamente a nombre de los autores inscriptos en el Congreso.
7. Los Posters pertenecientes a los alumnos cursantes de carreras de Especialización deben contar con docente/s guía/s que figurarán como Docente Guía, quien no podrá ser el defensor del Poster. De haberse solicitado la colaboración de profesionales no odontólogos, serán citados por la profesión del mismo.
8. Los trabajos deben ser inéditos (no haber sido presentados previamente en otras reuniones científicas nacionales o internacionales).
9. El Comité Científico verificará el cumplimiento de los requisitos estipulados en este Reglamento a fin de otorgar la autorización para participar en la exposición de Posters del **Congreso Internacional de Disfunción Cráneo Cérvico Mandibular y Ortodoncia**. Los Posters que no cumplan con las normas serán descalificados, no permitiéndose su exhibición. Tal situación será debidamente notificada al autor/es.
10. La presentación del Poster se realiza completando y entregando en Secretaría personalmente o vía mail a [secretaria@ortodoncia.org.ar](mailto:secretaria@ortodoncia.org.ar) el formulario C acompañado por el correspondiente archivo digital, hasta el 30/06/2020, inclusive.
11. Una vez recibido el trabajo y a partir del 15/07/2020, el/los autor/es recibirán por email la confirmación de la inclusión del Poster en el Programa Científico o su rechazo justificado.
12. Los autores de cada Poster, en el **Congreso Internacional de Disfunción Cráneo Cérvico Mandibular y Ortodoncia** deberán presentarse a la hora estipulada por la Comisión Organizadora para la exposición oral ante el público y el Jurado de Posters. No está permitido la defensa de dos posters por un mismo profesional.
13. La ubicación y el tiempo de exposición de los Posters serán informados por la Comisión Organizadora. El autor deberá concurrir al Congreso con una copia digital del archivo, para el caso de ser requerida.
14. Toda cuestión no estipulada en este Reglamento será resuelta en forma inapelable por el Comité Científico y/o la Comisión Organizadora, según corresponda.
15. Los Posters deberán ser de autoría de quienes los presenten encontrándose prohibida su reproducción, razón por la cual se encuentran imposibilitadas las condiciones técnicas para su grabación o copia. Si a pesar de esta restricción, se tomaran fotografías o videos de los mismos, la responsabilidad será exclusive de quien lo realice. En consecuencia, el Comité Científico, la Comisión Organizadora y/o la Sociedad Argentina de Ortodoncia –SAO-, no serán responsables por su uso y/o reproducción indebidos.
16. El último día del **Congreso Internacional de Disfunción Cráneo Cérvico Mandibular y Ortodoncia** se informarán los títulos de los Posters premiados.
17. Consideraciones especiales para trabajos de investigación:
    * 1. Si se mencionaran drogas o aditamentos ortodóncicos debe utilizarse su nombre genérico, evitando nombres/marcas comerciales.
      2. El análisis estadístico utilizado debe ser claramente especificado y el/los método/s deben ser acordes a las variables y población estudiadas.
      3. No se aceptarán trabajos en los cuales la metodología estadística empleada fuera incorrecta y/o no explicitada.
      4. En caso de que el/los autor/es quieran exponer la bibliografía utilizada, deberán presentarla en formato Word indicando el título del Poster y sus autores. La misma será entregada a solicitud de los concurrentes en el lugar de exposición del Poster.
18. El envío de un trabajo científico, clínico o de revisión para su presentación como Poster implica la aceptación del presente Reglamento.